

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa SATECACFLALM0182010

Cve. Crédito 4717008656

Expediente 280/2009

R.F.C. PIM030915SD3

131906



NOMBRE: PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV  
DOMICILIO: AQUILES SERDAN NO. 214  
COLONIA: BELLA VISTA, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25650  
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0621/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 43 minutos, del día 8 del mes de Diciembre del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/11/2020, toda vez que el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Veinticinco minutos del día Once del mes de Noviembre del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila, en relación a los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución , conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Aquiles Serdán, número 214, colonia Bellavista, C.P. 25650, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Aquiles Serdán #214, en la colonia bellavista, entre Antonio Boca Negra y La Paz y por tener a la vista el número exterior 214 del domicilio en que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717008656, de fecha 09 de Noviembre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en du carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González quien se identificó con credencial para votar 0337006060777 y Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con Credencial Para Votar número 0088006502297 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; a fin de Notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 09 de Noviembre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su Carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova relativo crédito fiscal Numero 4717008656 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la Autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son Una casa habitación de 2 pisos con barda en color blanco y casa pintada en color blanco con porche arriba y porche abajo, y me atendió una persona quien dijo llamarse no proporciono nombre y apellidos, quien no se identificó, correctamente por no encontrar sus identificaciones, siendo su media filiación sexo femenino, edad 50 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz aguileña, labios delgados, complexión mediana, cabello corto y castaño, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita. le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad v le pregunté: ¿Conoce usted al

Contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle AQUILES SERDAN Número 214 C.P. 25650 COLONIA BELLAVISTA?; a lo que me respondió: No señor no conozco a esa empresa yo aquí rento y arriba también se renta; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: No sé si estuviera en este domicilio esa empresa; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor no tengo ningún dato del que me está preguntando; a lo que le pregunte: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a o que me respondió: yo vivo en este lugar y arriba vive otra familia y no cuento con cedula fiscal; a lo que le pregunte: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió; no señor no tengo ningún vínculo con esa empresa; a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: este lugar es rentado arriba y abajo, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número exterior 309, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color verde con puerta al frente y varias ventanas al frente y a los costados, y me atendió una persona quien dijo llamarse Guillermo Álvarez de los Santos, quien no se identificó, por no querer hacerlo, su media filiación: sexo masculino, edad 59 años, rostro afilado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión normal, cabello cano y escaso, estatura aproximada de 1.74 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle AQUILES SERDAN Número exterior 214 C.P. 25650 COLONIA BELLAVISTA?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco a esa empresa y ni se si ocupaba ese domicilio; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato puesto que no lo conocí, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 613, dicho inmueble se localiza atrás en la calle la Paz del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un piso pintada en color beis sin barda ventana y puerta al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse José Julián Jiménez Padilla, quien no se identificó por no encontrar sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 29 años, rostro afilado, tez aperlada, nariz recta, labios medio delgados, complexión delgada, cabello negro y corto, estatura aproximada de 1.72 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de Enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle AQUILES SERDAN NUMERO EXTERIOR 214 CP 25650 COLONIA BELLAVISTA?; a lo que me respondió: No Licenciado no conocí a esa empresa que existiera en este domicilio; a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No Licenciado no tengo ninguna información de la que me pregunta; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes Se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas, con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.....

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Trece del mes de Noviembre del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila, en relación a los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución , conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Aquiles Serdán, número 214, colonia Bellavista, C.P. 25650, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Aquiles Serdán #214, en la colonia Bellavista, entre Privada Antonio Boca Negra y La Paz y por tener a la vista el número exterior 214 del domicilio en que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717008656, de fecha 09 de Noviembre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en du carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en Monclova, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con Credencial Para Votar número 0088006502297 y Juan José Barrera Valdés quien se identificó con Credencial para Votar número 0439013569479 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; a fin de Notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 09 de Noviembre de 2020 Emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su Carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova relativo crédito fiscal Numero 4717008656 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la Autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos pisos pintado en color blanco con reja metálica y muros de concreto con porche y jardín frontal, y me atendió una persona quien dijo llamarse no proporciono su nombre, quien no se identificó, dijo haber extraviado su identificación oficial, siendo su media filiación sexo femenino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada grande, labios delgados, complexión mediana, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba

el domicilio en calle AQUILES SERDAN Numero 214 C.P. 25650 COLONIA BELLAVISTA?; a lo que me respondió: No, no conozco a ese negocio esta casa es rentada los dos pisos; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Desconozco si en realidad estuvo algún negocio aquí; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor como le digo yo rento aquí y no sé de antes; a lo que le pregunte: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a o que me respondió: ya le dije mi nombre no lo doy porque no es mi asunto y arriba vive una familia y no conozco de ellos; a lo que le pregunte: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor ya le dije que ni los conozco; a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: es una casa rentada a familias, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con número exterior 309, dicho inmueble se localiza al sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación pintada en color verde claro con bordes y detalles en oscuro con seis ventanas y una puerta a la vista, y me atendió una persona quien dijo llamarse Guillermo Álvarez de los Santos, quien no se identificó, argumenta que es algo que a él no le incumbe, su media filiación: sexo masculino, edad 60 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello canoso, liso y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle AQUILES SERDAN Número exterior 214 C.P. 25650 COLONIA BELLAVISTA?; a lo que me respondió: No señor no recuerdo estuviera ahí en este domicilio algún negocio, solo familias; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No, no sabía de ese negocio hasta hace poco que han venido a preguntar por él, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 613, dicho inmueble se localiza sobre la calle la Paz casi esquina con Aquiles Serdán del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso con una puerta de madera y una ventana de aluminio al frente anexo al 615 ambas pintadas en color beis con bordes café oscuro, y me atendió una persona quien dijo llamarse José Julián Jiménez Padilla, quien no se identificó dijo no traer documento alguno alguna credencial, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años, rostro delgado, tez morena, nariz delgada, labios gruesos, complexión delgada, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del ocho de Enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle AQUILES SERDAN NUMERO EXTERIOR 214 CP 25650 COLONIA BELLAVISTA?; a lo que me respondió: Ahí es de renta quizás estuvo hace tiempo pero no puedo asegurarlo, viven familias actualmente; a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal a lo que me respondió: No, no conozco nada de ese negocio que busca; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes Se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas, con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/11/2020, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 13/11/2020, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente

fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 09/11/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

nhOMk7P3fw5w44GRkXxkVfU9mtBNwTywhbLjhR9ne5zl/GH5IDFkMYi86TqJ7kXaUSeupZArdGb0yzDBVU/z4n/Cf+w+fEOXSNFUiaThD  
YPzeKkdJPY69v/PPc4KHavP2UE/NXO7lqq6Ferdh3bE6jci5E8srqHlwA9U7x7WqXEKjHy8yYpIR+puklqvZccXBsoJW2ZZmy783SOIR  
dSH5lGMjjueSRQe50ixulr1b7liYsjY/h7Am+uGp8m91YtO8gCnrV1YLCGnKrmzMtDjnaacn/YIHGLsrJwQxLpZeGFs2OCUaxvSqP0GFAN  
sXlkutUYp8y5l1Up/z9SciTOFyw==

#### Cadena Original

|4717008656|4|0|Dec 8 2020 3:44PM|ALEF-MONCLOVA/0621/2|17|PIM030915SD3|PROYECTOS INDUSTRIALES DE MONCLOVA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE DICIEMBRE DE 2020  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

